



Anexo I

PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

*Cumplimentar un anexo I por cada una de las empresas que participan en el proyecto de formación profesional dual.

A) PLANTEAMIENTO GENERAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

CÓDIGO CENTRO	CENTRO EDUCATIVO
40003678	I.E.S. LA ALBUERA
CÓDIGO CICLO	CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
AFD01S	CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva
PLANTEAMIENTO GENERAL	
<p>Integrar la FP dual como una nueva modalidad formativa, implica mayor responsabilidad y participación en los planes de estudio por parte de los profesionales, teniendo como objetivo común mejorar la adaptabilidad al mercado laboral actual de los estudiantes. Esta formación, contribuye a aportar a los participantes competencias profesionales básicas como la especialización, la anticipación, la innovación y la adaptabilidad, para mejorar y aumentar la empleabilidad de los jóvenes. Esta modalidad, permite al alumno tener mayor contacto con el trabajo, favoreciendo la integración de la teoría sobre la propia práctica y adquiriendo competencias profesionales, que contribuyen a mejorar su adaptabilidad a entornos laborales y competitividad profesional.</p> <p>La Formación Profesional Dual ayuda a las empresas a tener el conocimiento que les permita crecer y progresar, a través de perfiles profesionales acordes a sus necesidades y a la innovación que demanda la nueva economía en términos de calidad, productividad y flexibilidad, ante los retos del mercado actual y futuro. Las empresas que cuentan con Formación Profesional Dual reconocen que les aporta beneficios a corto y medio plazo, haciendo un balance positivo de la relación coste-beneficio, y asumiéndolo organizativamente como un factor estratégico para contar con personas con un alto valor profesional, responsables y productivos. Los beneficios, según los empresarios que implementan este modelo, son: el dinamismo y el incremento de estímulo que supone para toda la plantilla, el aumento de la eficiencia general de la empresa y la mejora del ambiente de trabajo, intangibles que aportan mucho valor a la empresa.</p> <p>El I.E.S. LA ALBUERA comenzó a participar en el curso 2014/2015, de forma ininterrumpida, en el modelo general vigente en la época para la formación profesional dual a través de convenios de colaboración entre la administración general de la comunidad de Castilla y León y cuatro empresas (GRADA GYM SL, OLACOACH CORPORATE SL., PADEL BLUE SEGOVIA y SIMA DEPORTE Y OCIO SL.), que completaban un único programa formativo dual compuesto de varias empresas.</p> <p>Con la nueva legislación autonómica se aprobó el proyecto FPDUAL-022-2017, de dos cursos, en el que están colaborando 4 empresas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GRADA GYM S.L. 2. SEGOVIA SPORT S.L.U. 3. CLUB DEPORTIVO VICTORIA 4. SPORT HEALTH SEGOVIA S.L. <p>La extinción del título de CFGS TAFAD, AFD31, Animación de Actividades Físicas y Deportivas, de LOGSE y su sustitución por el CFGS TEAS, AFD01S, Enseñanza y Animación Sociodeportiva, de LOE, nos obliga a solicitar la prórroga de la autorización por otros tres cursos escolares, adjuntando un nuevo proyecto por la modificación de las características y condiciones del proyecto original:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Módulos profesionales con formación en la empresa. <input checked="" type="checkbox"/> Horas de formación en la empresa en algún módulo. <input checked="" type="checkbox"/> Cambio de opción de desarrollo del programa: de 2 a 3 cursos o viceversa</p> <p>El programa de formación complementaria es la formación que la empresa incluye en el proyecto de FPDUAL para completar las competencias profesionales del alumnado del CFGS AFD01S. Recordemos que la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas tiene otro CFGS de Acondicionamiento Físico, AFD02S, que a día de hoy, se imparte únicamente en Cyl en dos centros privados, lo que presenta una gran dificultad para que nuestros alumnos se formen específicamente en el ámbito del acondicionamiento físico y el fitness. Es por ello que este programa formativo quiere responder a dicha necesidad desarrollando una formación complementaria específica asociada a competencias de cualificaciones profesionales no contempladas en el título pero del mismo nivel que las competencias profesionales del título, esto es:</p> <p>Cualificación profesional de referencia – AFD097_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE (SEP) UC0274_3 - Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario UC0275_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP)</p> <p>Cualificación profesional de referencia – AFD162_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL UC2366_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario. UC2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia. UC2276_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</p>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EMPRESAS EN EL 3 ^{ER} TRIMESTRE DEL 1 ^{ER} CURSO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (Art. 11.1 Decreto 2/2017)	
No procede	
EL PROGRAMA FORMATIVO EN LA EMPRESA SE INICIA EN EL 1 ^{ER} TRIMESTRE DEL 2 ^O CURSO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (Art. 12.1 Decreto 2/2017)	
No procede	
ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (Art. 4.2 Decreto 2/2017)	
No procede	



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO

B) EMPRESA PARTICIPANTE

C.I.F.	G40231961	RAZÓN SOCIAL	CLUB DEPORTIVO VICTORIA		
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.	
C/ ROMERO, 18		SEGOVIA	SEGOVIA	40002	
TUTOR O TUTORA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
JUAN CARLOS GARCÍA DE ANDRÉS		667617051	JuanKarlossGarcia@hotmail.com		
NÚMERO DE ALUMNADO PARTICIPANTE		CUANTÍA DE LA BECA (Excepto supuesto art. 20.2 Decreto 2/2017)			
1		50 % S.M.I.			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS UNIDADES COMPETENCIA (Art. 6.1c) Decreto 2/2017)					



El Art. 6.1c) Decreto 2/2017 indica que hay que “Desarrollar actividades productivas directamente relacionadas con las unidades de competencia correspondientes al menos a dos módulos profesionales del título de formación profesional objeto del proyecto”.

Las actividades productivas son:

1. **1124. Dinamización Grupal – UC1093_3. Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio. Unidad de competencia de la cualificación HOT329_3 Animación turística**
 - a) Desarrollar estrategias de creación de grupos, relacionando las intervenciones en entornos de ocio con las necesidades del grupo.
 - b) Dinamizar un grupo, adecuando el uso de las técnicas de dinámica de grupo a sus fases.
 - c) Seleccionar técnicas de comunicación, analizando las características de los grupos y de las personas implicadas en el proceso.
 - d) Organizar equipos de trabajo según los diferentes proyectos, seleccionando las técnicas de cooperación y coordinación.
 - e) Aplicar estrategias de gestión de conflictos grupales y solución de problemas, seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.
 - f) Evaluar los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.
 - g) Identificar las expectativas lúdicas y físico-recreativas del grupo de personas en situaciones de ocio que se va a dinamizar, determinando así la técnica de intervención más adecuada.
 - h) Determinar actividades de animación en función del contexto de intervención y del colectivo destinatario.
 - i) Dinamizar el desarrollo de las actividades de animación propuestas, estableciendo las condiciones idóneas para favorecer una comunicación fluida, natural y eficaz entre los distintos participantes.
2. **1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes – UC0273_3. Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio. Unidad de competencia transversal en las siguientes cualificaciones:**

AFD097_3 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD511_3 Fitness acuático e hidrocinésia

 - a) Relacionar la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación
 - b) Relacionar la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético
 - c) Elaborar programas de acondicionamiento físico básico
 - d) Evaluación de la condición física y biológica
 - e) Analizar e interpretar los datos
 - f) Integrar medidas complementarias para la mejora de la condición física
 - g) Seleccionar una batería de test, pruebas y cuestionarios adaptados a las características del usuario ya los medios disponibles, de acuerdo con su condición biológica, para obtener datos sobre sus parámetros de condición física, funcionales y motivacionales.
 - h) Aplicar las pruebas para la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, controlando el proceso de ejecución, en el ámbito de su responsabilidad, según los recursos y en condiciones de seguridad.
 - i) Organizar los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios, en la ficha de control de acuerdo con la programación de referencia de la entidad para facilitar la información, elaboración y seguimiento de los programas de acondicionamiento físico.
 - j) Elaborar el informe técnico con la interpretación de los resultados obtenidos de la batería de tests, pruebas y cuestionarios, para poder ajustar la programación con criterios de salud y eficiencia al usuario.
3. **1137. Planificación de la animación sociodeportiva – UC1658_3. Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos. Transversal en las siguientes cualificaciones:**

AFD509_3 Animación físico-deportiva y recreativa
AFD510_3 Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad

 - a) Programar y diseñar proyectos de animación sociodeportiva
 - b) Efectuar el análisis prospectivo y diagnóstico del contexto de intervención del proyecto de animación físico-deportivo y recreativo, a partir de la información obtenida.
 - c) Elaborar el proyecto de animación físico-deportivo y recreativo conforme al modelo de proyecto establecido por el cliente o institución demandante del mismo.
 - d) Efectuar las acciones preparatorias de promoción y difusión del proyecto conforme a los objetivos y al presupuesto establecido
 - e) Gestionar recursos humanos y materiales conforme a los objetivos y al presupuesto establecido, y coordinando las acciones de desarrollo del proyecto..
 - f) Evaluar el desarrollo del proyecto y el nivel de calidad del servicio prestado de acuerdo con los objetivos.
4. **1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social – UC1658_3. Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos. Transversal en las siguientes cualificaciones:**

AFD509_3 Animación físico-deportiva y recreativa
AFD510_3 Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad

 - a) Programar actividades de inclusión sociodeportiva para colectivos de personas mayores:
 - b) Programar adaptaciones de actividades de inclusión sociodeportiva para personas con discapacidad en grupos ordinarios:
 - c) Programar actividades de inclusión sociodeportiva para colectivos de personas en riesgo de exclusión social:
 - d) Aplicar estrategias de intervención sociodeportiva para los colectivos de personas mayores.
 - e) Determinar el perfil deportivo de los usuarios
 - f) Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, instalaciones y material para la práctica deportiva y recreativa
 - g) Concretar las actividades, juegos y los deportes adaptados y específicos.
 - h) Dirigir actividades, juegos y deportes adaptados y específicos.
 - i) Colaborar en la organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos, y acompañamiento de los usuarios.
 - j) Evaluar actividades, juegos, los deportes adaptados y específicos y a los usuarios.



DESCRIPCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS SUFICIENTES (Art. 6.1d) Decreto 2/2017)

La empresa cuenta con recursos materiales y humanos suficientes que aseguren su capacidad para participar en el proceso formativo del alumnado en la empresa. Para el desarrollo de las actividades productivas directamente relacionadas con las unidades de competencia recién descritas, la empresa dispone de técnicos, instalaciones, salas de entreno y espacios, y de los equipos necesarios, con capacidad para el desarrollo de los procesos de enseñanza, adaptándolos a las características de los participantes consiguiendo la satisfacción del usuario y un nivel competitivo de calidad. en los límites de coste previstos.

La empresa cuenta, entre otros espacios para el desarrollo de este programa con:

- Aula multimedia para la impartición de clases teóricas dotada con proyector y pizarra digital
- Sala de entrenamiento polivalente, preparada para deportes de combate
- Sala de entrenamiento funcional
- Sala de atención de nutricionista
- Dos salas de usos múltiples y actividades dirigidas
- Sala de ciclo indoor

En cuanto a los recursos humanos disponibles, la empresa aporta:

- Tres graduados en CAFYD E especialistas en entrenamiento.
- Un graduado en CAFYD con máster en readaptación deportiva

Entre los materiales disponibles para el alumnado dentro del proyecto hay:

- Material específico para entrenamiento funcional
- Material específico para readaptación muscular y entrenamientos tipo HIT
- Material específico de deportes de combate
- Instalaciones preparadas para deportes de combate
- Equipamiento habitual de entrenamiento con peso libre y máquinas de movimiento guiado
- Circuito de preparación de prueba de agilidad para oposiciones
- Plataforma de Contacto para aplicación del Test de Salto CMJ (Counter Movement Jump)

C) PROGRAMA DE FORMACIÓN.

NORMA REGULADORA DEL CURRÍCULO APLICADA EN EL CICLO FORMATIVO

ESTATAL	BOE RD. 653/2017 DE 23 DE JUNIO	AUTONÓMICA	BOCYL D. 27/2018 DE 30 DE AGOSTO
---------	---------------------------------	------------	----------------------------------

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	CURSO	HORAS DE FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO	HORAS DE FORMACIÓN EN EMPRESA
1123	Actividades de ocio y tiempo libre.	128	128	0
1124	Dinamización grupal	96	96	295
1136	Valoración de la condición física e intervención en accidentes	192	192	300
1138	Juegos y actividades físico- recreativas y de animación turística	192	192	0
1141	Actividades físico-deportivas de implementos.	128	128	0
1143	Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.	128	128	0
1145	Formación y orientación laboral.	96	96	0
1137	Planificación de la animación sociodeportiva.	42	42	200
1139	Actividades físico-deportivas individuales.	210	210	0
1140	Actividades físico-deportivas de equipo	189	189	0



1142	Actividades físico-deportivas para la inclusión social	84	84	100
1144	Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	30	30	0
1146	Empresa e iniciativa emprendedora	63	63	0
1147	Formación en centros de trabajo	380	0	380
CL21	Inglés para enseñanza y animación sociodeportiva	42	42	0
	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			90
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN			1620	1365

FORMA DE DESARROLLO DEL PROGRAMA EN LA EMPRESA

FORMA DE DESARROLLO		LUGAR	PERÍODO
EN EL EMPLAZAMIENTO HABITUAL DE LA EMPRESA	<input checked="" type="checkbox"/> TOTALMENTE <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE	CENTRO DEPORTIVO C/ Romero, 18 CENTRO DEPORTIVO C/ Dámaso Alonso, 2	01/mar/2021 – 13/12/2021
FUERA DEL EMPLAZAMIENTO HABITUAL DE LA EMPRESA	<input type="checkbox"/> TOTALMENTE <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE		
FUERA DE CASTILLA Y LEÓN	<input type="checkbox"/> TOTALMENTE <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE		
FUERA DE ESPAÑA	<input type="checkbox"/> TOTALMENTE <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE		

OPCIÓN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

2 CURSOS <input type="checkbox"/> (Art. 13 Decreto 2/2017)	AMPLIADO A 3 CURSOS <input checked="" type="checkbox"/> (Art. 14 Decreto2/2017)
--	---



TIPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL ALUMNADO EN LA EMPRESA

El alumno, entre otras, ejecutará y realizará de forma práctica el siguiente tipo de actividades, para el perfeccionamiento de sus destrezas técnicas, en relación a las siguientes Unidades de Competencia, demandadas específicamente por la empresa:

Denominación: Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario

Nivel: 3

Código: UC0274_3

Cualificación profesional de referencia – AFD097_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE (SEP)

Realizaciones profesionales

RP1: Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para desarrollar, optimizar y ajustar la programación de actividades de la sala de entrenamiento polivalente, para distintos tipos de usuarios, según las técnicas previstas en la programación de referencia.

RP2: Determinar los objetivos de la programación de la sala de entrenamiento polivalente para satisfacer las necesidades y expectativas, conforme a las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios.

RP3: Elaborar los programas de acondicionamiento físico o entrenamiento de acuerdo a la programación de la sala de entrenamiento polivalente, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios y sus necesidades.

RP4: Determinar la metodología en la instrucción y dirección de las actividades de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente, de acuerdo a la programación general de referencia, los objetivos previstos, y características de los usuarios para asegurar la concreción, la seguridad y la satisfacción de los mismos.

RP5: Gestionar la operatividad de la sala de entrenamiento polivalente, de los recursos y materiales para asegurar su uso, idoneidad y seguridad según el protocolo, el plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y respetando la normativa aplicable.

RP6: Evaluar la programación de la sala de entrenamiento polivalente estimando el grado de satisfacción del usuario, la calidad del servicio y la eficacia de la programación, observando las medidas de prevención de riesgos y la normativa aplicable.

Denominación: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP)

Nivel: 3

Código: UC0275_3

Cualificación profesional de referencia – AFD097_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE (SEP)

Realizaciones profesionales

RP1: Organizar los recursos y actividades de una sala de entrenamiento polivalente, estableciendo las pautas según la programación establecida para garantizar la optimización y seguridad de uso del espacio de trabajo y adecuación del programa del entrenamiento

RP2: Dirigir las actividades de acondicionamiento físico demostrando, en su caso, la ejecución de los ejercicios y uso del material, supervisando que se ajustan al programa de entrenamiento, según las pautas establecidas y datos de la valoración de la condición física, para asegurar su desarrollo y prevenir lesiones.

RP3: Organizar competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos propios de la sala de entrenamiento polivalente, como medio de fidelización y motivación de los usuarios.

RP4: Realizar el seguimiento de las sesiones de instrucción y dirección de actividades de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente, conforme a la programación general de referencia, para valorar el grado de adecuación al programa de entrenamiento.

Denominación: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.

Nivel: 3

Código: UC2366_3

Cualificación profesional de referencia – AFD162_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL

Realizaciones profesionales

RP1: Determinar los objetivos de la composición coreográfica atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario para seleccionar los elementos que la componen

RP2: Seleccionar el estilo de soporte musical determinando el esquema rítmico-melódico acorde a los objetivos de las actividades de acondicionamiento físico para elaborar variaciones de elementos y ejercicios con afinidad musical, con sensibilidad creativa, sentido musical y uso estético del espacio.

RP3: Diseñar composiciones coreográficas a partir de la combinación de pasos, elementos, movimientos y ejercicios en el marco de actuación de pautas rítmico-melódicas y utilizando los recursos técnicos y estéticos para su inclusión en programas y sesiones de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

Denominación: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.

Nivel: 3

Código: UC2367_3

Cualificación profesional de referencia – AFD162_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL

Realizaciones profesionales

RP1: Realizar el análisis del contexto de intervención para desarrollar, optimizar y ajustar la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, para distintos tipos de usuarios, según las técnicas previstas en la programación de referencia.

RP2: Determinar los objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para satisfacer las necesidades y expectativas, conforme a las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios

RP3: Elaborar programas de entrenamiento a través de actividades físico deportivas coreografiadas en grupo con soporte musical de acuerdo con la programación, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios y sus necesidades..

RP4: Determinar la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, de acuerdo con la programación general de referencia, los objetivos previstos, y características de los usuarios para asegurar la concreción, la seguridad y la satisfacción de los mismos..

RP5: Gestionar la operatividad del espacio de entrenamiento, de los recursos y materiales para asegurar su uso, idoneidad y seguridad según el protocolo, el plan de prevención de riesgos laborales de la entidad, instalación y/o centro, respetando la normativa aplicable y



crITERIOS DE ACCESIBILIDAD

RP6: Evaluar la programación del espacio de entrenamiento estimando el grado de satisfacción del usuario, la calidad del servicio y la eficacia de la programación, observando las medidas de prevención de riesgos y la normativa aplicable

RP7: Actuar según el plan de emergencia de la entidad llevando a cabo acciones preventivas, correctivas y de mejora al nivel de sus atribuciones.

Denominación: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Nivel: 3

Código: UC2276_3

Cualificación profesional de referencia – AFD162_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL

Realizaciones profesionales

RP1: Supervisar la puesta a punto de los recursos y del espacio de entrenamiento según la programación establecida para garantizar la optimización y seguridad de uso del espacio de trabajo y adecuación del programa del entrenamiento.

RP2: Ejecutar las combinaciones de pasos, elementos, movimientos y ejercicios según las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias de actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical, utilizando los recursos técnicos y estéticos en el marco de actuación de pautas rítmico-melódicas, para afianzar los recursos de aplicación en la elaboración autónoma de secuencias y composiciones coreográficas nuevas.

RP3: Dirigir las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical supervisando que se ajustan al programa de entrenamiento, según las pautas establecidas y datos de la valoración de la condición física, demostrando, e instruyendo en la ejecución de los ejercicios y uso del material, para asegurar la secuencia aditiva de coreografías completas.

RP4: Dinamizar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical mediante las técnicas de animación establecidas en la programación de referencia y organizando competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos, para motivar y fidelizar a los usuarios..

RP5: Realizar el seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, conforme a la programación general de referencia, para valorar el grado de adecuación al programa de entrenamiento e idoneidad del programa de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos

PREVISIÓN DE ROTACIONES ENTRE DIFERENTES PUESTOS DE APRENDIZAJE

EN UNA EMPRESA

ENTRE DIFERENTES EMPRESAS

ENTRE LA EMPRESA Y EL CENTRO EDUCATIVO

Para el desarrollo de este programa formativo no hay prevista a priori una rotación entre distintos puestos de aprendizaje. No obstante, y a la vista de la variedad de puestos profesionales existentes en la empresa, sería posible esa rotación atendiendo al nivel técnico demostrado y adquirido por el alumno, a las necesidades puntuales de la empresa y cumpliendo en todo caso la legislación vigente al efecto.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* Se cumplimentará una tabla por módulo (incluido el módulo de Formación en Centros de Trabajo).

CÓDIGO MÓDULO	MÓDULO PROFESIONAL IMPARTIDO EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA								
1124	Dinamización grupal								
HORAS CURRÍCULO	96	HORAS EN LA EMPRESA	295	CURSO	1º	TRIMESTRE	3	Nº ALUMNADO	2
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
			<p>CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN TURÍSTICA Código: HOT329_3 NIVEL: 3 GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA "UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio" El alumno tiene que acreditar las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales" detalladas en la GEC Tipos de métodos e instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación en el puesto de trabajo. Simulaciones de actividades profesionales. 						
<p>La situación profesional práctica comprenderá al menos las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar las expectativas de entretenimiento del grupo. Seleccionar actividades de animación turística. Aplicar técnicas de intervención. Condiciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación. Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias. Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional. 			<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Identificación de las expectativas del grupo.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala A:</p> <p>Para identificar las expectativas de un grupo de personas en una situación de ocio determinada en el contexto turístico, obtiene información del proyecto de animación turística de la entidad y de las características e intereses de los participantes, utilizando las técnicas de observación y análisis y aplicando los procedimientos sociométricos. Acondiciona el lugar del primer encuentro de manera que favorezca la participación de todos sus miembros. Aplica las técnicas de presentación y de conocimiento grupal, favoreciendo la participación de todos sus miembros. Establece planteamientos generales que se puedan aplicar a la totalidad del grupo, acordes con las características de los participantes y a partir de las propuestas concretas y prácticas surgidas de ellos mismos. Consensúa los objetivos y las normas a seguir con los participantes, aplicando técnicas de participación centradas en el mantenimiento socio-afectivo y en la implicación de la realización de tareas colectivas. Determina las técnicas de intervención a utilizar, en función de los intereses y motivaciones de los miembros del grupo. Registra la información relativa a la dinamización del grupo en los soportes establecidos, fundamentando la priorización de los objetivos de la intervención.</p>						
			<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Selección de actividades del proyecto de animación.</p> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</p>						
			<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Aplicación de técnicas de intervención.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala B:</p> <p>Para aplicar técnicas y/o procedimientos de intervención para la dinamización del grupo en situación de ocio durante el desarrollo de las actividades seleccionadas, identifica los roles y las relaciones de los miembros del grupo de trabajo, analizando la dinámica interna del equipo de profesionales y voluntarios. Determina las dinámicas de trabajo y la distribución de tareas entre los integrantes del equipo de trabajo, en función de sus habilidades, aptitudes y actitudes. Acuerda el sistema de toma de decisiones, consensuándose previamente antes del desarrollo de la actividad. Identifica las dificultades e interferencias que pueden dificultar la comprensión de un mensaje, de manera especial en aquellos miembros del grupo con limitaciones en la percepción y/o interpretación del mismo, evitando los errores más habituales que se cometen en la comunicación no verbal y facilitando así la resolución de posibles conflictos grupales asumiendo el papel de mediador, árbitro o negociador y teniendo en cuenta las características de cada miembro y del grupo y de la situación de conflicto, basándose en el respeto de las partes y favoreciendo la cohesión grupal. Utiliza estrategias que aporten refuerzo social y sensibilización hacia la comunicación entre el grupo y el animador turístico, seleccionando las más adecuadas al contexto y a los participantes de la actividad.</p>						



CÓDIGO MÓDULO	MÓDULO PROFESIONAL IMPARTIDO EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA								
1136	Valoración de la condición física e intervención en accidentes								
HORAS CURRÍCULO	192	HORAS EN LA EMPRESA	300	CURSO	1º	TRIMESTRE	3	Nº ALUMNADO	2
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		<p>CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE Código: AFD097_3 NIVEL: 3 GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA "UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario El alumno tiene que acreditar las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales" detalladas en la GEC Tipos de métodos e instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación en el puesto de trabajo. • Simulaciones de actividades profesionales. 							
<p>La situación profesional práctica comprenderá al menos las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar una batería de pruebas. 2. Determinar los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las pruebas y test. 3. Aplicar los test y pruebas. 4. Elaborar el informe técnico con los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios <p>Condiciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación. - Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias. - Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional. 		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Adecuada determinación de una batería de pruebas.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala A:</p> <p>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando los test de aptitud física para medir parámetros biológicos y funcionales siguiendo criterios de validez y fiabilidad, seleccionando las pruebas de análisis que determinan los aspectos relacionados con el rendimiento y la salud –composición corporal, alineación postural, posibilidades de movimiento u otras- en su caso, en colaboración con el técnico especialista y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros</p>							
		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Rigurosidad en el control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala B:</p> <p>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba realizando las comprobaciones básicas oportunas con respecto al material, las condiciones de instalación, las características del usuario y la estructura técnica y el ritmo del ejercicio. Informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, controlando especialmente los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</p>							
		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Adecuada organización de los resultados de los tests, pruebas y cuestionarios.</p> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</p>							
		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Calidad en la elaboración del informe técnico.</p> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</p>							



CÓDIGO MÓDULO		MÓDULO PROFESIONAL IMPARTIDO EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA							
1137		Planificación de la animación sociodeportiva.							
HORAS CURRÍCULO	42	HORAS EN LA EMPRESA	200	CURSO	1º	TRIMESTRE	3	Nº ALUMNADO	2
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		<p>CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA Código: AFD590_3 NIVEL: 3 GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA "UC1658_3: Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos</p> <p>El alumno tiene que acreditar las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales" detalladas en la GEC</p> <p>Tipos de métodos e instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación en el puesto de trabajo. • Simulaciones de actividades profesionales. 							
<p>La situación profesional práctica comprenderá al menos las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el proyecto de animación físico-deportivo y recreativo. 2. Efectuar las acciones preparatorias de promoción y difusión del proyecto. 3. Gestionar recursos humanos y materiales empleados en el desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desarrollo del proyecto y el nivel de calidad del servicio. <p>Condiciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación. - Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias. - Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional. 		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Análisis prospectivo y diagnóstico del contexto de intervención del proyecto de animación físico-deportivo y recreativo.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala A:</p> <p>El Análisis prospectivo y diagnóstico del contexto de intervención del proyecto de animación físico-deportivo y recreativo, se efectúa obteniendo la información relacionada con el proyecto de animación físico-deportivo y recreativo a acometer, y realizando los trámites oportunos conforme a la legislación vigente, determinando las características de los espacios abiertos y/o instalaciones, los accesos y servicios adaptados a los usuarios con discapacidad, los recursos materiales disponibles y los posibles apoyos y/o subvenciones oficiales para la tipología del servicio demandado, determinando las características de los usuarios, identificando nivel de desarrollo motor, y condición física y biológica, estado afectivo-emocional, intereses y motivaciones, grado de autonomía personal (especialmente si presentan alguna discapacidad), problemas de percepción e interpretación de la información y los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación a utilizar y no procesando la información seleccionada para la elaboración del proyecto y no especificando de forma jerarquizada las referencias clave para el desarrollo global del proyecto de animación físico-deportiva y recreativa.</p>							
		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Elaboración del proyecto de animación físico-deportivo y recreativo.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala B:</p> <p>La elaboración del proyecto de animación físico-deportivo y recreativo conforme al modelo de proyecto establecido por el cliente o institución demandante del mismo se efectúa concretando los objetivos, actividades, metodología e instrumentos de evaluación, adaptándolos a las características de los participantes especialmente si presentan algún tipo de limitación en el ámbito de su autonomía personal, identificando la infraestructura, instalaciones, recursos humanos y materiales necesarios en el desarrollo del proyecto, estableciendo las medidas y recursos que reduzcan al máximo el riesgo de lesiones y/o accidentes en el desarrollo de las actividades, siguiendo las pautas establecidas en la programación y no redactando el documento del proyecto que adjunte el presupuesto económico a través de las herramientas disponibles.</p>							
		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Ejecución de las acciones de promoción y difusión del proyecto.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala C:</p> <p>La realización de las acciones de promoción y difusión del proyecto conforme a los objetivos y al presupuesto establecido se efectúa elaborando un plan de comunicación y promoción de las actividades, especificando los medios y soportes, estrategias de difusión y el coste económico adaptado al presupuesto, organizando la preparación de los técnicos que van a participar en las acciones promocionales de acuerdo con los objetivos y presupuesto establecido y no formando a los técnicos participantes en las acciones promocionales.</p>							
		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Gestión de los recursos humanos y materiales.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala D:</p> <p>La gestión de los recursos humanos y materiales coordinando las acciones de desarrollo del proyecto, conforme a los objetivos y al presupuesto establecido se efectúa pidiendo los espacios y/o instalaciones y recursos expresados en el proyecto de animación físico-deportivo y recreativo, de acuerdo con los procedimientos establecidos, comprobando el estado de utilización de las instalaciones y recursos, buscando deficiencias o alteraciones que imposibiliten su uso y configurando el equipo de técnicos seleccionándolos y no coordinándolos de acuerdo con las especificaciones del proyecto, naturaleza de las actividades y tipología de los participantes.</p>							
		<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Evaluación del proyecto y el nivel de calidad del servicio prestado.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala E:</p> <p>La evaluación del proyecto y el nivel de calidad del servicio prestado de acuerdo con los objetivos se efectúa definiendo los criterios de evaluación del proyecto basándose en los elementos clave recogidos en el proyecto de animación, eligiendo los instrumentos y materiales necesarios en el seguimiento y evaluación del proyecto en congruencia con lo estipulado en el proyecto de animación físico-deportivo y recreativo, no determinando la secuencia temporal y el protocolo de evaluación, no concretando las técnicas e instrumentos que se utilizan en cada ocasión, y elaborando un informe basado en los datos obtenidos en el proceso de evaluación siguiendo el procedimiento establecido y plazos previstos.</p>							



CÓDIGO MÓDULO		MÓDULO PROFESIONAL IMPARTIDO EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA							
1142		Actividades físico-deportivas para la inclusión social							
HORAS CURRÍCULO	84	HORAS EN LA EMPRESA	100	CURSO	1º	TRIMESTRE	3	Nº ALUMNADO	2
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
			<p>CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN FÍSICA-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Código: AFD510_3 NIVEL: 3 GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA "UC1660_3: Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones y colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad intelectual de animación físico-deportivos y recreativos" El alumno tiene que acreditar las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales" detalladas en la GEC Tipos de métodos e instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación en el puesto de trabajo. • Simulaciones de actividades profesionales. 						
<p>La situación profesional práctica comprenderá al menos las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el perfil deportivo y la competencia motriz de los usuarios con discapacidad intelectual para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades. 2. Concretar las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, vinculándolos a las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo de los usuarios con discapacidad intelectual. 3. Dinamizar actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones para usuarios con discapacidad intelectual. <p>Condiciones adicionales: - Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE. - Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional. - Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias..</p>			<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Determinación del perfil deportivo y la competencia motriz de los usuarios con discapacidad intelectual.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala A:</p> <p>La determinación del perfil deportivo y la competencia motriz de los usuarios con discapacidad intelectual se realiza concretando la valoración del perfil deportivo y la competencia motriz del usuario contrastándolo a partir de las técnicas previstas en la programación general, diferenciando: el nivel perceptivo-motor (imagen, esquema y conciencia corporal), las capacidades perceptivo-motrices con alteraciones sensoriales y de coordinación, los trastornos asociados como hipotonía, epilepsia, obesidad, rigidez articular, alteraciones de la marcha, el nivel de desarrollo motor y control neuromuscular, las habilidades y destrezas básicas, las asimetrías en las acciones de los diferentes segmentos corporales, problemas de equilibrio dinámico e inestabilidad, sincinesias, distonías, descoordinación, problemas de integración sensorial, escasa conciencia espacial, temporal y cinestésica, el nivel de condición física y biológica, los apoyos (intermitente, limitado, extenso y generalizado) y las ayudas técnicas para mejorar su autonomía personal, para la comunicación y las que utilizará en función de la actividad, identificando el nivel deportivo, conductual y la experiencia físico-deportiva previa de los usuarios de forma individual al inicio del desarrollo del programa de actividades, empleando técnicas de observación, informes y pruebas de evaluación previstas en la programación general y adecuando las actividades teniendo en cuenta los intereses y las expectativas deportivas de cada usuario ajustándolas a los patrones o modelos de ejecución de las técnicas deportivas..</p>						
			<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala B:</p> <p>La gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad física, accesibilidad cognitiva, eficacia, autonomía y seguridad para garantizar la práctica deportiva y recreativa de los usuarios con discapacidad intelectual en la actividad se efectúa realizando las gestiones del uso de las instalaciones y espacios en general, asegurando la accesibilidad física y cognitiva, comprobando la accesibilidad física y cognitiva, comprobando que se cumplen los requisitos legales, seleccionando los materiales, facilitando el control a través de la exploración de sus cualidades y evitando aquellos que puedan ser un peligro.</p>						
			<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Concreción de las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones.</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala C:</p> <p>La concreción de las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones se efectúa Interpretando la programación general, discriminando objetivos, actividades, orientaciones metodológicas, medidas de seguridad, características, intereses, necesidades, grado, tipo de patología, apoyos y ayudas técnicas para los usuarios con discapacidad intelectual, verificando las características de los usuarios con discapacidad intelectual, las instalaciones y los recursos expresados en la programación de referencia, estableciendo las actividades, juegos y deportes con o sin adaptaciones, discriminando los aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios de la modalidad deportiva a partir de las características de los usuarios, garantizando el desarrollo de las sesiones, seleccionado la metodología para el desarrollo de las actividades, siguiendo la programación general, eligiendo estrategias didácticas y de animación físico-deportivas y recreativas y promoviendo la motivación de los usuarios con discapacidad intelectual.</p>						
			<p>Criterios de evaluación o de mérito de la GEC:</p> <p>Dirección de actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones</p> <p>El alumno, superando los indicadores establecidos en el criterio, tiene que alcanzar el umbral de desempeño competente explicitado en la Escala D:</p> <p>La dirección de actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones de acuerdo a la programación general de referencia se efectúa realizando la dinamización de las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, reforzando de manera sistemática y mediante explicaciones y demostraciones motivadoras, identificando de las características, necesidades y expectativas grados y tipo de patología de usuarios con discapacidad intelectual, seleccionando estrategias metodológicas y motivacionales previstas en la programación de referencia como modelado, refuerzo verbal, programas de apoyo conductual positivo, reparto de responsabilidades, sentimiento de pertenencia al grupo, expectativas de éxito, seleccionando las técnicas deportivas previstas en la programación de referencia y fomentando la implicación de los usuarios con discapacidad intelectual.</p>						



CÓDIGO MÓDULO		MÓDULO PROFESIONAL IMPARTIDO EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA							
1147		Formación en centros de trabajo							
HORAS CURRÍCULO	380	HORAS EN LA EMPRESA	380	CURSO	1º	TRIMESTRE	3	Nº ALUMNADO	2
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.			<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. 						
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.			<ul style="list-style-type: none"> a) Se han reconocido y justificado: - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas 						
3. Programa actividades de animación sociodeportiva para el tiempo libre, dirigidas a todo tipo de usuarios y en diferentes contextos, siguiendo las directrices de la empresa y colaborando con los equipos responsables de los diferentes programas.			<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado las características propias del centro de trabajo y de los programas que se desarrollan. b) Se ha requerido la información pertinente sobre los destinatarios de cada programa c) Se ha definido una propuesta de intervención en consonancia con los recursos y el tiempo disponible. d) Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los participantes y al contexto de intervención. e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios. f) Se han previsto actividades alternativas para solucionar las posibles contingencias que puedan presentarse en relación con las personas, los recursos materiales, los espacios y el medio. 						
4. Dirige y dinamiza actividades de animación para el tiempo libre, garantizando el disfrute y la seguridad de los participantes.			<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha relacionado con naturalidad con los participantes, adecuando su comportamiento social a las características de los mismos. b) Se han combinado adecuadamente el tiempo y el espacio, consiguiendo la máxima participación y en condiciones óptimas de seguridad. c) Se ha rentabilizado el uso de los materiales, organizando adecuadamente a los participantes. d) Se ha motivado a los participantes para conseguir su máxima implicación en la actividad. e) Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorezca las relaciones interpersonales, en un clima de cordialidad y confianza. f) Se han atajado las conductas disruptivas, cuando se han producido, utilizando estrategias asertivas adecuadas. g) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad, respondiendo y solucionando las contingencias que hayan surgido en el transcurso de la actividad. 						
5. Evalúa los programas y las actividades de enseñanza y animación, incorporando criterios de calidad para la búsqueda de la excelencia en la oferta del servicio.			<ul style="list-style-type: none"> a) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, para evaluar la idoneidad y pertinencia de los programas y las actividades de enseñanza y animación. b) Se han evaluado los diferentes elementos que configuran la actividad: - Espacios utilizados. - Instalaciones. - Instrumentos y material. - Personal de la organización implicado. - Desarrollo de la actividad. - Elementos complementarios y auxiliares. - Nivel de participación. - Satisfacción de los participantes. d) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades. e) Se han elaborado los informes pertinentes con la información generada en todo el proceso, presentándolo de forma coherente para su consulta y utilización en la elaboración de futuras programaciones. f) Se ha reflexionado sobre la propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrollados. g) Se han elaborado propuestas de mejora, a partir del análisis de la información y las conclusiones recogidas en la evaluación de todo el proceso. 						



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

* Se cumplimentará en el caso de estar prevista solo para la opción ampliada a tres cursos escolares (mínimo 90 horas).

CURSO	TRIMESTRE	HORAS	MODALIDAD	Nº ALUMNADO
2020/2021	1º y 2º	90	<input checked="" type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> ON LINE	30
FORMACIÓN	FORMACIÓN ASOCIADA A LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD: <ul style="list-style-type: none"> (AFDA0210) ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE (RD 1518/2011, de 31 de octubre) (AFDA0110) ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL (RD 1518/2011, de 31 de octubre) 			
OBJETIVOS	LOS OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SON: a) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico. b) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical. c) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.			
CAPACIDADES Y/O COMPETENCIAS	<p>COMPETENCIAS GENERALES DE LOS DOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:</p> <p>Código - (AFDA0210) - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE Nivel de cualificación profesional: 3 Cualificación profesional de referencia - AFD097_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE (SEP) Competencia general - Programar, dirigir e instruir actividades de acondicionamiento físico, con los elementos propios de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP) ya sean máquinas de musculación, máquinas cardiovasculares, barras, discos, halteras, aparatos o implementos simples, realizando la determinación inicial y periódica de la condición física, biológica y motivacional de los usuarios, con un nivel de calidad óptimo tanto en el proceso como en los resultados y siempre desde la observancia y promoción de la salud y el bienestar.</p> <p>Código - (AFDA0110) ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL Nivel de cualificación profesional: 3 Cualificación profesional de referencia - AFD162_3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL Competencia general - Programar, dirigir e instruir actividades coreografiadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical dirigido a todo tipo de usuarios, aplicando ejercicios y técnicas y adaptándolos a sus características y expectativas, realizando la determinación al inicio del programa de entrenamiento y de manera periódica tanto de su condición física como motivacional.</p>			
CONTENIDO FORMATIVO	<p>Relación de unidades de competencia, módulos formativos y unidades formativas por certificados de profesionalidad:</p> <p>Código - (AFDA0210) - ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE</p> <p>Unidad de competencia asociada: UC0274_3. Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario. Módulo formativo - MF0274_3. Programación específica SEP Unidades formativas - UF1710. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE FITNESS EN UNA S.E.P. UF1711. PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO EN SEP Contenidos -</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Instalaciones de Fitness.</u> <ul style="list-style-type: none"> Legislación y normativa: Características de una SEP: Reparto de espacios: Adecuación para usuarios con discapacidad. <u>Planificación de actividades de Fitness.</u> <ul style="list-style-type: none"> Principios de la planificación de actividades en instalaciones de Fitness Teoría y práctica de las técnicas para la planificación de las actividades de Fitness en sus distintos ámbitos: Plan de marketing: El proyecto de gestión <u>Gestión y coordinación de la SEP</u> <ul style="list-style-type: none"> Interacción y coordinación de oferta de actividades: Gestión de espacios Organización y gestión de los recursos Control y mantenimiento <u>Desarrollo de las Capacidades Físicas en Fitness.</u> <ul style="list-style-type: none"> Principios generales del desarrollo de las capacidades físicas en el ámbito del Fitness. Metodología del entrenamiento en Fitness: Integración de sistemas de entrenamiento: <u>Diseño de programas de entrenamiento en el ámbito de una SEP.</u> <ul style="list-style-type: none"> Planificación y programación de entrenamientos en el ámbito del Fitness. Análisis diagnóstico: Metodología de diseño de Programas de entrenamiento: Control del entrenamiento: <p>Unidad de competencia asociada: UC0275_3. Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP) Módulo formativo - MF0275_3. Actividades de acondicionamiento físico Unidades formativas - UF1712. Dominio técnico, instalaciones y seguridad en Salas de Entrenamiento Polivalente (S.E.P.) UF1713. Dirección y dinamización de actividades de entrenamiento en Salas de Entrenamiento Polivalente (S.E.P.) Contenidos -</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Recursos y materiales de la sesión de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente</u> 			



Tipos y características de las instalaciones o sala de acondicionamiento físico y fitness. Zonas: cardiovascular, de musculación, de peso libre, de estiramientos y vuelta a la calma. Accesos, desplazamientos y barreras arquitectónicas dentro de una SEP. Adaptación de las instalaciones para el desarrollo de la sesión de fitness.

Materiales básicos y de apoyo en la práctica: máquinas, aparatos y elementos propios de una SEP: peso libre (máquinas de palancas convergentes, máquinas basculantes, barras, discos, mancuernas, soportes, bancos, entre otros), máquinas de resistencia dinámica variable selectorizadas, poleas, máquinas neumáticas, máquinas magnéticas, máquinas isocinéticas, máquinas de entrenamiento cardiovascular: tapices rodantes, elípticas, simuladores de subir escaleras, bicicletas estáticas, remos, simuladores de esquiar, entre otros; otros materiales de entrenamiento, materiales auxiliares: electroestimulación aplicada al fitness.

Seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo de la sesión de fitness.

Puesta a punto de la instalación y los medios.

Mantenimiento del material de la sesión.

2. Biomecánica aplicada a las actividades de acondicionamiento físico para distintos tipos de usuarios

Principios de la biomecánica del movimiento: ejes y planos anatómicos del cuerpo humano.

Movimientos del cuerpo humano. Particularidades del movimiento mecánico del hombre.

Propiedades biomecánicas del músculo: elementos pasivos y elementos activos del músculo; husos neuromusculares; tipos de fibras musculares; tipos de contracción muscular.

Análisis de los movimientos: sistemas de palancas en el cuerpo humano. Las cadenas musculares.

Biomecánica articular: articulaciones principales.

Ejercicios con cargas externas: relación entre la fuerza y el movimiento, materiales, cargas y lesiones deportivas; Indumentaria y material deportivo, prevención de lesiones.

Código – (AFDA0110) ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL

Unidad de competencia asociada: UC2366_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario

Módulo formativo – MF2366_3. Diseño de coreografías en acondicionamiento físico

Contenidos -

1. Diseño de coreografías en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico.

- Técnica y alineación segmentaria en el aeróbic y actividades afines: apoyos y distribución de la carga del peso en situaciones estáticas y dinámicas.
- Errores comunes en los gestos técnicos.
- Pautas para detectarlos. Efectos patológicos de determinadas posturas y ejercicios. Contraindicaciones.
- Pasos del aeróbic, variantes y actividades afines: ejecución y técnica.
- Aeróbic básico y avanzado, step, ciclo indoor, ritmos latinos, actividades afines (gestos técnicos adaptados de otras modalidades deportivas, del entorno de la danza, de las gimnasias suaves).
- Variaciones y combinaciones con los pasos básicos: orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, movimientos de brazos, estilos y modalidades.
- Elementos coreográficos: enlaces en entre elementos, opción simple, opción doble, opción múltiple por series o por frases.
- Metodología del diseño de la coreografía

2. Selección de músicas en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico.

- Estructura de la música.
- Acentos o beats débiles y fuertes.
- Frases y series musicales.
- Adaptaciones del ritmo natural.
- Lagunas musicales.
- Velocidad de la música en función del estilo y modalidad.
- Aplicaciones de la música para su uso abierto o cerrado
- Recursos técnicos para la elaboración de coreografías: uso y aplicación, medios audio-visuales, medios informáticos, representación gráfica y escrita.

3. Programas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

- Las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical como sistema de entrenamiento de la condición física.
- Carga de entrenamiento (interacción volumen-intensidad).
- Estructura de la sesión de entrenamiento.
- Tonificación. Estiramientos. Estructura de progresiones coreografiadas relacionadas con la tonificación: intervalos, circuitos, sesiones específicas: tren superior, tren inferior, gap y abdomen.
- Últimas tendencias.

Unidad de competencia asociada:

UC2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.

Módulo formativo – MF2367_3. Programación de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

1. Planificación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

- Planificación y programación de entrenamientos en el ámbito del fitness: edad escolar, adultos, mayores de 65 años; preparación física específica.
- Plan de marketing. Proyecto de gestión.
- Diseño de programas de entrenamiento en el ámbito de una sala: criterios de personalización: edad, sexo, condicionantes morfofuncionales, alteraciones orgánicas, expectativas; la rutina de entrenamiento individualizada.
- Metodología de diseño de Programas de entrenamiento: estrategias de instrucción.
- Control del entrenamiento: secuenciación de los controles; objetivos y contenidos del control. Progresión secuencial: feed back de evolución; ajustes del programa en función de los resultados. Evaluación del nivel de satisfacción del usuario: ajustes del programa en función del nivel de satisfacción del usuario.
- Preparación de instalaciones deportivas y materiales: tipos y características de las instalaciones.
- Material auxiliar.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones.
- Guías para la mejora de la acción preventiva.
- El plan de prevención. La valoración de los riesgos laborales.
- Adaptación de las instalaciones y eliminación de barreras arquitectónicas.

2. Gestión y coordinación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

- Interacción y coordinación de oferta de actividades: perfil de usuarios y adecuación de horarios; coordinación de las áreas/zonas de actividad.
- Integración de la oferta de actividades de fitness en función de las expectativas y características de los usuarios individual y colectivamente.
- Gestión de espacios e instalaciones de fitness.
- Dotación y distribución de las máquinas y aparatos por zonas.
- Reparto de espacios: accesos, flujos de desplazamientos, adecuación para usuarios con discapacidad. Zonas deportivas:



- zona cardiovascular, zona de musculación, zona de peso libre, zona de estiramientos; espacios de clases colectivas, de fitness acuático; otros espacios: recepción, accesos, oficinas, médico estética (consultas, tratamientos); cafetería.
- Normativa aplicable.
 - Entidad y gestión de los recursos: recursos humanos propios de la sala, coordinación con los técnicos de las otras áreas de fitness; confección y control de presupuestos; gestión de materiales y almacenes; control y mantenimiento: agenda de control del trabajo: histórico de acciones realizadas, trabajos pendientes.
 - Materiales específicos: peso libre (barras, discos y mancuernas), gomas elásticas, step, colchonetas, bicicletas indoor, entre otros.
 - Plan de actuación anual: mantenimiento preventivo y correctivo: periodicidad y técnicos responsables. Limpieza y desinfección: periodicidad y técnicos responsables.
 - Elaboración y adaptación de programas de mejora de la condición física en el ámbito del fitness.
 - Recursos informáticos aplicados a la elaboración de programas de entrenamiento: software específico de entrenamiento.
3. Prescripción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Capacidades condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad).
 - Capacidades coordinativas.
 - Principios del entrenamiento deportivo y desarrollo de las capacidades condicionales: métodos generales para el desarrollo de las capacidades condicionales, métodos específicos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades con soporte musical.
 - Actividades coreografiadas colectivas con soporte musical y actividades afines como sistema de acondicionamiento físico: evolución y tendencias actuales, efecto de las distintas modalidades y tendencias sobre la mejora de la condición física y la salud, aplicación del «fitness/wellness» aeróbico: resistencia muscular, resistencia cardiovascular, fuerza muscular y flexibilidad.
 - Adaptaciones funcionales para la salud: adaptación aguda y adaptación crónica; umbral de estimulación; síndrome general de adaptación; supercompensación; repercusión orgánica: refuerzo de órganos y sistemas.
 - Metabolismo energético. Composición corporal.
 - Adaptación cardio-vascular. Adaptación del sistema respiratorio. Adaptación del sistema nervioso y endocrino.
 - Fatiga y recuperación: fatiga post ejercicio, recuperación post actividad física, fatiga crónica, sobreentrenamiento.
 - Contraindicaciones absolutas o relativas para la práctica de actividad física.
 - Actividades de fitness aplicadas a los niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional: factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad; singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.
 - Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos.
 - Interpretación y selección de los ejercicios a partir del programa de entrenamiento.
 - Selección de los factores de entrenamiento: intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento Prescripción del ejercicio de fuerza: sobrecarga progresiva; especificidad; variación; impacto del aumento inicial de fuerza.
 - Higiene corporal y postural durante la práctica del fitness.

Unidad de competencia asociada:

UC2276_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical..

Módulo formativo – MF2276_3. Metodología de la instrucción de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical

1. Recursos y materiales de la sesión de acondicionamiento físico en una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - Tipos y características de las instalaciones o sala de acondicionamiento físico y fitness.
 - Zonas: cardiovascular, de musculación, de peso libre, de estiramientos y vuelta a la calma. Accesos, desplazamientos y barreras arquitectónicas dentro de una sala.
 - Adaptación de las instalaciones para el desarrollo de la sesión.
 - Materiales básicos y de apoyo en la práctica. Mantenimiento del material de la sesión.
 - Seguridad y prevención en la instalación y actividades propias de la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - Seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo de la sesión de fitness.
 - Puesta a punto de la instalación y los medios.
 - Seguridad de personas y actividades.
 - Supervisión y corrección de accesos y desplazamientos.
 - Control de barreras arquitectónicas.
 - Carteles y medios informativos.
 - Tipos de riesgo presente en la instalación: causado por personas, tecnológicos, laborales, en el uso de los servicios deportivos, por uso incorrecto de los medios de entrenamiento, para personas con discapacidad en casos de emergencia y evacuación, otros factores: desinformación.
 - Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo de recursos e instalación.
2. Biomecánica aplicada a las actividades de acondicionamiento físico para distintos tipos de usuarios.
 - Biomecánica del movimiento: ejes y planos anatómicos del cuerpo humano.
 - Movimientos del cuerpo humano. Particularidades del movimiento mecánico del hombre.
 - Propiedades biomecánicas del músculo: elementos pasivos y elementos activos del músculo; husos neuromusculares; tipos de fibras musculares; tipos de contracción muscular.
 - Análisis de los movimientos: sistemas de palancas en el cuerpo humano. Las cadenas musculares.
 - Biomecánica articular: articulaciones principales.
 - Ejercicios con cargas externas: Relación entre la fuerza y el movimiento, materiales, cargas y lesiones deportivas; Indumentaria y material deportivo, prevención de lesiones.
 - Ejecución técnica de pasos, variantes y actividades afines: Coreografías, estilos y modalidades. Step. Ciclo-indoor. Ritmos latinos. Actividades afines: gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas, gestos técnicos derivados del entorno de la danza, gestos técnicos y movimientos derivados de las gimnasias suaves.
 - Variaciones y combinaciones con los pasos básicos: Orientación. Desplazamientos. Cambios de ritmo. Movimientos de brazos. Estilos y modalidades. Elementos coreográficos: Enlaces entre elementos. Opción simple. Opción doble. Opción múltiple por series o por frases.
3. Parámetros de prescripción del ejercicio físico en la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - Los componentes para una prescripción sistemática e individualizada del ejercicio: tipo de ejercicio, intensidad, duración, frecuencia y ritmo de progresión de la actividad física.
 - Mejora metabólica: watsios, VO2 máx y FC en la zona de transición aeróbica-anaeróbica.
 - Prescripción del ejercicio de resistencia cardiorrespiratoria: basada en el coste energético de la actividad (METs), en la percepción subjetiva de la intensidad del esfuerzo (RPE).
 - Prescripción del ejercicio de fuerza: Sobrecarga progresiva. Especificidad. Variación. Impacto del aumento inicial de fuerza.
 - Selección de los medios de entrenamiento más seguros para el usuario.
 - Valoración y eliminación de factores de riesgo.



	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de programas para la mejora de la flexibilidad y amplitud de movimiento (ADM). - Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos. - Desarrollo de los grandes grupos musculares. - Bases fisiológicas de la recuperación física. - Medidas de recuperación del entrenamiento y prescripción del ejercicio. - Prescripción de ejercicio a grupos especiales de población sana: niños, ancianos, embarazadas. - Estilo de vida y salud: concepto y componentes de la salud. - Hábitos saludables: conductas protectoras de la salud; hábitos no saludables: conductas de riesgo para la salud. - Medidas complementarias al programa de entrenamiento: ayudas psicológicas. Ayudas ergogénicas: complementos dietéticos. Ayudas fisiológicas. Ayudas nutricionales: reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física, los alimentos funcionales, entre otras. Ayudas a ganar y perder peso: dietas hipo e hipercalóricas, suplementos dietéticos. <p>4. Organización de eventos de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificaciones y tipos de eventos en fitness: concursos, competiciones, exhibiciones, celebraciones, actividades y juegos de animación. - Diseño de la ficha y del fichero de eventos en el ámbito del fitness. - Adecuación de los eventos a las características del grupo (edad, expectativas, nivel de condición física y número de participantes, entre otros). - Objetivos y funciones según tipos de eventos. - Procedimientos de entidad y gestión de los recursos. - Técnicas de ofertas y difusión de eventos. Acciones promocionales: instrumentos promocionales utilizados en el ámbito del fitness y métodos de control de las acciones promocionales. - Diseño de la planificación de eventos en el ámbito del fitness: estructura anual de la planificación de eventos. Integración en la programación general de la entidad. - Promoción e información de eventos: objetivos de la promoción; soportes. - Circulación de personas y materiales. - Habilitación de instalaciones y recursos materiales. - Selección y coordinación de recursos humanos en la entidad de eventos en el ámbito del fitness. - Dinamización de eventos en el ámbito del fitness seco y acuático. - Aplicación de las normas y medidas de seguridad y prevención en el desarrollo de eventos en el ámbito del fitness: control de contingencias. Medidas de intervención. <p>5. Intervención metodológica en la dirección e instrucción actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación. Proceso de instrucción-enseñanza en las actividades rítmicas: diversificación de niveles, análisis de la tarea, sistemas y canales de comunicación. - Modelos de interacción con el usuario. Control del grupo de usuarios y usuarias. - Estrategias de motivación hacia la ejecución. - Sistemática de ejecución, estructura, variantes y errores de ejecución: ejercicios de tonificación, autocarga y con implementos, ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos; actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular. - Técnicas de enseñanza. - Metodología específica de aprendizaje de secuencias-composiciones coreográficas: modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas, modelo libre, modelos coreografiados. - Comunicación y gestión de conflictos en el proceso de enseñanza. - Evaluación del proceso, del técnico y del usuario. <p>6. Evaluación del programa de entrenamiento y evolución de sesiones en la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación y concreción de las actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical. - Aplicación práctica de actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical. - Periodicidad de los controles: feedback al usuario. Tipos de feedback. - Detección de errores y feedback suplementario del técnico. - Evaluación del programa: evaluación del proceso y evaluación del resultado. Ajustes del programa.
TIPO DE FORMACIÓN	Formación presencial que se lleva a cabo en la parte teórica en las instalaciones del IES LA ALBUERA y en la parte práctica en las instalaciones de las empresas participantes en este proyecto de formación profesional dual.
PERSONAL QUE IMPARTE LA FORMACIÓN	<p>1. El personal que imparte la formación acreditará el dominio de los conocimientos y las técnicas con los módulos formativos de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes - Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. - Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a los Módulos Formativos - Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas. <p>2. Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 año con acreditación - 3 años sin acreditación

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES ENTRE TUTORES

Reunión entre el tutor de la empresa, dirección de la empresa y el tutor de FP dual del CGFS de Enseñanza y Animación Sociodeportiva quien atenderá al alumnado durante el período de realización de la formación en la empresa periódicamente, al menos una vez cada quince días, auxiliado por el departamento de orientación y el profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL), con objeto de exponer las experiencias positivas, atender a los problemas de aprendizaje que se presenten, valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa formativo, supervisar la actividad del alumnado y organizar los apoyos en el centro educativo que fueran necesarios.



D) CALENDARIO, JORNADA, HORARIO Y VACACIONES

SEGUNDO CURSO ESCOLAR						
Trimestre:	1 ^{ER} TRIMESTRE		2 ^O TRIMESTRE		3 ^{ER} TRIMESTRE	
Lugar:	En el centro	En la empresa	En el centro	En la empresa	En el centro	En la empresa
Nº de semanas:	15	0	9	9	0	16
Horario:	14,00 – 20,00	0	14,00 – 20,00	11,00 – 13,00 14,00 – 20,00	0	11,00 – 13,00 14,00 – 20,00
Inicio y fin en la empresa: (Mes / día)	Inicio: 01/mar/2021 Finalización: 31/jul/2021		Vacaciones en la empresa:		01/08/2021 – 31/08/2021	

TERCER CURSO ESCOLAR						
Trimestre:	1 ^{ER} TRIMESTRE		2 ^O TRIMESTRE		3 ^{ER} TRIMESTRE	
Lugar:	En el centro	En la empresa	En el centro	En la empresa	En el centro	En la empresa
Nº de semanas:	0	15				
Horario:	0	08,00 – 14,00 15,30 – 17,30				
Inicio y fin en la empresa: (Mes / día)	Inicio: 01/09/2021 Finalización: 13/12/2021		Vacaciones en la empresa:			

Observaciones

1. El programa de Formación Complementaria se organiza en 40 semanas para un total de 1365 horas
2. En el segundo trimestre del Segundo Curso Escolar, durante 9 semanas, el alumno simultaneará la formación en el centro educativo y la estancia en la empresa donde recibirá 10 horas semanales de formación teórico-práctica, hasta completar las 90 h de formación complementaria del programa. La suma del tiempo de estancia del alumno o alumna en el centro y en la o las empresas no sea superior a ocho horas diarias ni a cuarenta horas semanales
3. El tercer trimestre del Segundo Curso Escolar incluye el mes de julio de 2021
4. El mes de agosto se considera como período vacacional
5. La parte teórico-práctica del programa se desarrolla de lunes a viernes a razón de 2 horas diarias



E) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS, ALUMNADO, PROFESORADO Y TUTORES.

Los requisitos que deben cumplir empresas, alumnado, profesorado y tutores son los establecidos por el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, por el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León, y por la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el citado decreto.

En concreto, la empresa se compromete a aplicar al alumnado la normativa sobre prevención de riesgos laborales que corresponda a la actividad desarrollada por la empresa y, en su caso, a asegurar el cumplimiento de la normativa vigente sobre el desarrollo de actividades formativas con menores de edad.

F) SEGUROS NECESARIOS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO.

Durante el desarrollo de actividades lectivas en el centro educativo será de aplicación lo establecido por la normativa vigente en materia de seguro escolar y por los Estatutos de la Mutualidad de dicho seguro, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional, y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se han de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional.

Durante el desarrollo de la formación del alumnado en la empresa, la acción protectora en caso de accidentes que se puedan producir será la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social.

SEGURO ADICIONAL PARA MEJORAR SERVICIOS O INDEMNIZACIONES SÍ NO (Disposición Adicional Sexta Decreto 2/2017)

G) ACEPTACIÓN.

El centro educativo y la empresa aceptan el contenido y condiciones de desarrollo establecidas en el programa de formación.

- La empresa no acepta la consulta directa por parte de la administración de los datos que acrediten la incorporación del alumnado al Régimen General de la Seguridad Social durante el desarrollo del programa de formación, por lo que aportará la documentación acreditativa correspondiente.
- La empresa no acepta la consulta directa por parte de la administración de los datos que acrediten que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- La empresa no acepta la consulta directa por parte de la administración de los datos que acrediten que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Documentación adjunta (solo en caso de no aceptar la consulta directa por parte de la administración):

- Certificado acreditativo de que la empresa ha incorporado del alumnado al Régimen General de la Seguridad Social durante el desarrollo del programa de formación.
- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.
Finalidad del tratamiento	Gestionar un procedimiento de autorización.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sede Electrónica (www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación (www.educa.jcyl.es/fp/es).

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, pueden dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

En Segovia a 1 de julio de 2020

El representante del centro educativo

Fdo. José Luis Martín Rozas

El representante de la empresa

Fdo. Juan Carlos García de Andrés